CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CORPORACIÓN MUJERES EN CONSTRUCCIÓN - MUCC

Presentación

La Corporación Mujeres en Construcción (MUCC) es una organización sin fines de lucro dedicada a visibilizar y potenciar a las mujeres en la industria de la construcción y en la sociedad. Nuestro objetivo es empoderar a las mujeres en sus liderazgos, conformando una red de apoyo cercana, diversa e inclusiva. para generar una forma de proceder transparente, proba, íntegra y sostenible en todos los ámbitos en que nos desempeñamos.

Este Código de Ética establece las normas de comportamiento que se esperan de todas las integrantes y asociadas de MUCC. Queremos promover altos estándares de conducta y evitar los conflictos de interés, utilizando los valores y principios de nuestra comunidad como guía y que son comunes para todos, sin distinción.

Invitamos a todos quienes integran MUCC a darle vida a este Código de Ética, conociéndolo en profundidad y llevándolo a la práctica en cada instante de nuestro quehacer. Queremos que sea parte de nuestro sello y nos represente como un equipo que se identifica bajo los mismos valores y principios.

I. MISION

Visibilizar, promover y propiciar el desarrollo profesional y personal de las mujeres que se desempeñan en el área de la construcción, apoyando a la mujer no profesional en esta misma meta; eliminando y reduciendo las brechas que hoy limitan este desarrollo.

II. VISION

MUCC es una organización sin fines de lucro que tiene por objeto principal visibilizar y potenciar el rol de las mujeres que trabajan en el rubro de la Construcción

III. VALORES

Los valores que guían a MUCC son:

Colaboración: Fomentamos la generosidad y la gratuidad, entendiendo que el éxito de una es el de todas.

Compromiso: Impulsamos acciones concretas que promuevan el avance de las mujeres en la industria y la sociedad.

Excelencia: Buscamos la mejora continua en nuestros procesos y el uso eficiente de los recursos.

Integridad: Actuamos con coherencia, respeto y veracidad en nuestras comunicaciones internas y externas.

Bienestar de vida y familiar, ante todo – ¡Queremos que estés bien!

Creemos que el cambio debe ser orgánico en la sociedad y creemos que debe trabajarse en conjunto con nuestros colegas del género masculino.

Creemos en los equipos diversos, igualdad de género, etario, cultural y en la inclusión.

Nuestra comunicación es clara y directa en un ambiente seguro y generativo.

El compromiso de trabajo debe ser continuo para lograr el potencial que se alinee con el propósito de la organización.

Alejandra Lutfy Pérez
Presidenta
Mujeres en Construcción - MUCC

CODIGO DE ÉTICA

I. Alcance y objetivos

Nos importa el actuar ético y transparente con los socios, socias, comunidades, empresas, instituciones de educación, autoridades y Estado. Es por ello que hemos desarrollado este Código de Ética, para orientar, desde lo directivo, a quienes somos parte de esta corporación.

El objetivo es contribuir a generar un ambiente de trabajo y colaborativo armónico, respetuoso y positivo para lograr el bienestar de quienes integramos MUCC.

A través de este Código, poseeremos un marco referencial que se soporta en nuestra Misión, Visión y Valores, además de cumplir con las normas y leyes que rigen el país.

II. Nuestras socias

"Promovemos el buen trato y el respeto"

Respeto a las personas: Promover conductas basadas en respeto mutuo, trato justo, sinceridad y buena fe.

Las integrantes de MUCC deben mantener un trato respetuoso y no tolerar abusos o acosos de ningún tipo (físico, visual, verbal, sexual y psicológico). Se rechaza cualquier forma de discriminación basada en raza, religión, etnia, orientación sexual, edad, nacionalidad, estado civil, entre otros.

Promovemos el diálogo, la escucha efectiva y la comunicación abierta y respetuosa, porque ayudan a ser una mejor empresa.

Nuestras socias son embajadoras de nuestra marca, por lo que MUCC valora el comportamiento ético dentro y fuera de la Corporación.

III. Nuestros socios Empresas

Junto a los socios empresas creamos lazos de lealtad, confianza y profesionalismo, siempre respaldados por la probidad e integridad que compartimos con ellos en el manejo de los compromisos.

Privilegiamos una comunicación veraz y transparente en toda nuestra relación con los socios empresas.

Nos importa cumplir nuestros compromisos, por lo que contamos con procesos internos que reportan avances, responsabilidades y planificación de plazos acordados.

IV. Gobierno e instituciones públicas

"Respetamos la ley y la cumplimos a cabalidad".

Los representantes oficiales de MUCC se relacionan de manera formal y bajo la Ley de Transparencia con las autoridades, en nuestro ámbito.

Entregamos información completa, a tiempo y auténtica a la autoridad, cuando es solicitada o es ofrecida voluntariamente.

Como Corporación no participamos en política ni intervenimos en campañas.

Cumplimos con todos los requisitos exigidos como corporación.

V. Principios Éticos

Los principios éticos de MUCC son:

Honestidad, integridad y transparencia.

Reputación intachable: Evitar actos u omisiones que perjudiquen a la corporación o su imagen pública.

Responsabilidad social: Ser responsables con la comunidad y las partes interesadas.

Respeto a los documentos: Tomar decisiones basadas en nuestros valores fundantes.

VI. Compromisos

MUCC se compromete a:

Colaborar con mujeres profesionales: Conectar, potenciar y visibilizar el trabajo de las mujeres en la industria.

Promover la inserción de mujeres en posiciones de liderazgo: Visibilizar el aporte del talento femenino en equipos de trabajo y en la gestión organizacional.

Educar sobre el rol de la mujer en posiciones de liderazgo: Fomentar la inclusión y la igualdad de género en la sociedad.

Velar por la beneficencia pública.

Incentivar un liderazgo inclusivo y una sociedad sostenible.

Desarrollar nuestras actividades con integridad: Bajo los más altos estándares éticos, mediante la investigación y difusión de ciencias y cultura.

VII. Aplicación y Cumplimiento

Todas las personas vinculadas a MUCC deben cumplir con este Código de Ética, las políticas complementarias y la normativa legal vigente. Quien tenga conocimiento de una conducta inapropiada debe denunciarla a través del "Canal de Denuncias" de la corporación. (incluirlo dentro de la página web).

Es responsabilidad de todas las Socias velar por que se aplique este Código de ética y se fomente su adhesión, por parte de todas las personas que se vinculan con la Corporación.

A. Imagen de MUCC y uso del nombre de la corporación.

Las Socias de MUCC pueden actuar en representación de la Corporación solo si cuentan con las facultades legales o han sido expresamente autorizadas para ello por el Directorio o por quien detente las facultades.

El nombre de MUCC es un activo intangible fundamental que debe ser valorado y resguardado. Por lo tanto, las comunicaciones en que se utilicen formatos o papelería con el nombre o logo de MUCC deben ser utilizados cuidadosamente y sólo en materias propias de la actividad, quedando expresamente prohibida su utilización para objetivos personales.

B. Uso del Nombre y Recursos de la Corporación.

El nombre y los recursos de MUCC deben ser usados exclusivamente para actividades propias de la corporación. Está prohibido el uso de estos recursos para fines personales sin la autorización correspondiente.

C. Comunicación, protección de los Sistemas de Información y Redes Sociales.

La Corporación resguardará la información personal de las Socias, por lo cual, las Socias que accedan o procesen información privada de otras Socias o terceros, son responsables de mantener su reserva y revelar sólo a quienes deban conocerla, debido a sus funciones o cargo. Los datos personales se consideran información privada y comprenden nombres, direcciones, teléfonos, fechas de nacimiento y antecedentes comerciales, de Socias, asesores y otros vinculados con la Corporación.

VIII. Prevención de Conflictos de Interés

Los conflictos de interés deben ser declarados oportunamente. Un conflicto de interés ocurre cuando un interés personal puede ser contradictorio con los intereses de la corporación. El Comité de Ética deberá ser informada sobre cualquier posible conflicto.

IX. Canal de Denuncias

MUCC dispone de un Canal de Denuncias accesible a través de su página web, que permite denunciar infracciones al presente Código de manera confidencial. El Comité de Ética investigará y resolverá las denuncias aplicando el debido proceso y las medidas disciplinarias correspondientes.

X. Sanciones

Las sanciones por vulneraciones a este Código y a los derechos humanos serán determinadas por la Comisión de Ética y pueden incluir:

1. Advertencia verbal o escrita.
2. Suspensión temporal de la participación en actividades de MUCC.
3. Expulsión de la corporación.
4. Denuncia a las autoridades competentes, en casos de violaciones graves a los derechos humanos.

XI. Interpretación y Aplicación del Código

El Comité de Ética de MUCC es responsable de la correcta interpretación y aplicación de este Código. Para consultas o dudas, las integrantes pueden comunicarse con el Comité de Ética de MUCC a través del correo designado.

Este documento refleja el compromiso de MUCC con la ética y el respeto hacia todas las personas, promoviendo un ambiente inclusivo y seguro para el desarrollo y liderazgo de las mujeres en la industria de la construcción y la sociedad en general.

Para obtener más detalles sobre las normas y procedimientos específicos, así como sobre el Canal de Denuncias, las integrantes pueden visitar el sitio web oficial de MUCC.

XII. Carta de conocimiento del Código de Ética

En MUCC, queremos que nuestros socios cumplan con los lineamientos presentados en este Código de Ética. Para ello, todos debemos leerlo, interiorizarlo y luego firmar la siguiente carta, como una muestra de nuestro acuerdo y acatamiento de esta forma de hacer las cosas en nuestra corporación.

Carta de Conocimiento del

Código de Ética

Declaro que he leído íntegramente el Código de Ética de MUCC, y manifiesto que conozco todos los términos referentes a la Misión, Visión, Valores y pautas de comportamiento que rigen a MUCC.

Acepto el cumplimiento de este Código de Ética de manera obligatoria y me comprometo a respetar y cumplir lo establecido, así como a asumir los efectos que significan su incumplimiento.

Fecha:

Lugar:

Nombre Completo:

N°Socia:

Firma Socio/Socia

"Es ético hacer lo correcto, aun cuando nadie nos está viendo".